



RESOLUCIÓN No.56

8 septiembre de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Reponer la resolución 051 del 24 de agosto; en consecuencia se reduce la sanción impuesta al Jugador ESTEBAN CALLEJAS del Equipo UNIVERSIDAD DE MEDELLIN Categoría Primera B, a dos (2) fechas de suspensión.

Citar para la próxima reunión; el día **miércoles 13 de septiembre** de 2017 a las **5:00 pm**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol, a las siguientes personas:

-Director técnico y/o delegado del equipo JUVENANTIOQUIA (Categoría Sub 17 C)
-Director técnico y/o delegado del equipo C.D FUTURO DE COLOMBIA (Categoría Sub 17 C)

-Arbitro *Cristian Miranda*

ARBIANTIOQUIA

Rechazar de plano la solicitud hecha por el jugador YEISON DE JESUS PULGARIN SERNA del equipo la C.D LA MANZANA de la categoría Sub 16-B, ya que el recurso se presentó de manera extemporánea.

Citar para la próxima reunión; el día **miércoles 13 de septiembre** de 2017 a las **5:15 pm**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol, a las siguientes personas:

-Director técnico y/o delegado del equipo UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (categoría Primera B)

Citar para la próxima reunión; el día **miércoles 13 de septiembre** de 2017 a las **5:30 pm**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol, a las siguientes personas:

-Delegado y/o cuerpo técnico del equipo ESTUDIANTES DEL FUTBOL
-Jugador SAMUEL DAVID SUAREZ HERRERA y su representante legal.

Declarar Ganador por marcador de **(3 x 0)** al equipo FUTURO ANTIOQUIA sobre INDER AMALFI de la categoría Sub 16 C, según art 66 del Reglamento de los Campeonatos Departamentales de Clubes.



Confirmar la sanción impuesta en la resolución 051 del 24 de agosto al jugador JULIAN ROJAS RUEDA, del equipo MOLINO VIEJO de la categoría Sub 14 A.

Reponer la resolución 051 del 24 de agosto; en consecuencia se reduce la sanción impuesta al Jugador ISSACA CORREA PEREZ del Equipo FERNANDO MONTOYA Categoría Sub 13 C, a tres (3) fechas de suspensión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los ocho (08), días del mes de septiembre de 2017.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN SEBASTIÁN GIRALDO BENITES
Comisión Disciplinaria